

Uno de los objetivos de la Federación ASEM es el impulsar y favorecer la realización de proyectos de investigación aplicada que redunde en un mayor conocimiento de las causas de las enfermedades neuromusculares y/o en el desarrollo de tratamientos para las mismas. Dado que por su estructura, ASEM no dispone de fondos económicos con los que apoyar directamente la investigación, el papel de la Federación puede ser el de favorecer el que otras instituciones tanto públicas o privadas que financien proyectos de investigación en este campo. Para ello, Federación ASEM desarrolla una intensa labor de difusión, visitando instituciones a las que hacer llegar este mensaje y cerrando acuerdos de financiación total o parcial de proyectos de investigación. Fruto de la experiencia de los últimos años es necesario disponer de un banco de proyectos renovables anualmente, que de acuerdo a una serie de directrices, puedan presentarse a diferentes agentes para su financiación.

Para ello se lanza la presente convocatoria sobre las siguientes bases:

Bases de la Convocatoria

1. En esta convocatoria se pueden presentar todos aquellos proyectos de grupos españoles con trayectoria en investigación neuromuscular con un proyecto de investigación trasnacional en esta área y que reúna las siguientes características:

1.1. El presupuesto oscilará entre 25.000 y 50.000 euros para una única anualidad no existiendo compromiso de financiación ulterior.

1.2. En la valoración de los proyectos primará el carácter innovador y traslacional a la clínica, así como la importancia epidemiológica de la enfermedad tratada o las posibilidades de que dicho proyecto pueda obtener financiación adicional.

1.3. La Federación ASEM no se compromete a una financiación concreta, completa o parcial del proyecto seleccionado, sino que lo incorporará a su cartera de proyectos para buscar financiación total o parcial a dicho proyecto dependiendo del éxito de esta tarea.

1.4. La financiación solicitada podrá destinarse tanto a material fungible como a costes de personal, pero no a la compra de infraestructuras ni a gastos indirectos ni administrativos.

1.5. La institución que reciba los fondos no podrá retener en concepto de *overheads* ninguna cantidad adicional, siendo la ayuda directamente empleada en los gastos presupuestados en la propuesta.

1.6. La valoración de las propuestas recibidas en tiempo y forma se realizará por parte de una agencia evaluadora independiente.

2. Las propuestas se presentarán de acuerdo al modelo vigente en las propuestas de la Acción Estratégica de Salud en formato resumido, con un apartado de Antecedentes, Objetivos, Material y Métodos y Presupuesto especificando los resultados esperados con la financiación recibida durante el año de vigencia de la ayuda.

3. El período de envío de las propuestas se abrirá con su publicación en la web de la Federación ASEM y finalizará en los 20 días siguientes.

4. Una comisión nombrada por el Comité de Expertos de ASEM examinará las propuestas y aquellas que cumplan con los requisitos establecidos serán enviadas a la Comisión Técnica de la Agencia Nacional de Evaluación para su calificación Técnica.

5. Con la valoración técnica realizada más la valoración estratégica realizada por la Junta Directiva de la Federación ASEM auxiliada si precisa por el Comité Asesor, se establecerá una lista priorizada de proyectos.

6. La decisión de la Junta Directiva se trasladará a los promotores del proyecto en el plazo máximo de 2 meses tras el cierre del plazo de presentación de proyectos y habrá un plazo adicional para que la institución receptora de los fondos acepte el contenido del convenio.

7. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma.

8. Las decisiones de la Junta Directiva de la Federación ASEM son inapelables y contra ellas no cabe recurso alguno.

Federación ASEM - *Federación Española de Enfermedades Neuromusculares*

Tel: 934 516 544 / www.asem-esp.org / info@asem-esp.org